RESOLUCIÓN N° ___CONTRATO N° 01

(MARZO 20 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL USO DE UNA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN

El Ordenador del gasto, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la ley 1150 de 2007 artículo 2, literal c), numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la CONTRATACIÓN DIRECTA

2. Que el decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, estableció en el artículo **2.2.1.2.1.4.1** que "cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalara en un acto administrativo".

3. Que en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, la rectoría definió la necesidad de suscribir un contrato cuyo objeto es "servicios de asesoría contable"

4. Que el valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000.oo), con cargo al rubro presupuestal servicios profesionales, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 01 de marzo 18 de 2025, documento expedido por la pagaduría de la institución.

5. Que la rectora de la institución se encuentra facultada para suscribir el contrato según autorización del consejo directivo, conforme al artículo 11, numeral 11 del decreto 4791 de 2008

6. Que la persona RIGOBERTO ROJAS VARGAS CC 93.130.263, se encuentra facultado para suscribir el contrato.

7. Que las obligaciones que deberá asumir la persona RIGOBERTO ROJAS VARGAS, serán las siguientes: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ POR EL PERIODO DE SETENTA Y UN DIAS DEL AÑO 2025, con las siguientes características y especificaciones técnicas

1	Elaboración de los comprobantes de contabilidad, durante setenta y un días de la vigencia 2025.	UNIDAD	1

2	Elaboración de los libros auxiliares de contabilidad durante setenta y un días de la vigencia 2025.	UNIDAD	1
3	Elaboración de los libros diarios y libro mayor y balances durante setenta y un días de la vigencia 2025.	UNIDAD	1
4	Elaboración libro auxiliar de bancos durante setenta y un días de la vigencia 2025.	UNIDAD	1
5	Estado de la situación financiera, estado de resultados, balance detallado, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, notas a los estados financieros durante setenta y un días de la vigencia 2025.	UNIDAD	1
6	Elaboración de las ejecuciones presupuestales mensuales de ingresos y gatos durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
7	Apoyo en la elaboración de las conciliaciones bancarias mensuales durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
8	Realizar las depreciaciones mensuales de los bienes devolutivos durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
9	Elaboración de los informes trimestrales CGN a presentar a la división administrativa y financiera de la secretaría de hacienda del departamento del Tolima de acuerdo al plan general de la contabilidad pública y las normas establecidas por el ministerio de hacienda y crédito público, dirección general de la contabilidad pública durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
10	Orientación en el cargue de la información contractual de forma mensual en la plataforma del SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
11	Orientación en la Elaboración y proyección de acuerdos presupuestales (Adiciones, Reducciones, Traslados). durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
12	Elaboración y la presentación de las declaraciones tributarias a las administraciones de impuestos, nacional y municipal durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
13	Presentación de la información exógena ante a la dian por la vigencia año 2024.	GENERAL	1
14	Orientación en la elaboración de resoluciones de liquidación y cierre presupuestal durante durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
15	Apoyo en la elaboración de respuestas a las observaciones presentadas contra los proyectos de pliegos, elaboración de adendas, evaluación de propuestas, respuesta a observaciones presentadas a los informes de evaluación, acto administrativo de adjudicación durante durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
16	Apoyo en el proceso de cargue de los documentos contractuales en la plataforma SECOP – Colombia Compra Eficiente durante setenta y un días de la vigencia 2025.	GENERAL	1
17	Elaboración de los comprobantes de contabilidad, durante setenta y un días de la vigencia 2025.		

8. Que los estudios y los documentos previos a la contratación podrán ser consultados en la oficina de la rectoría, ubicada en la sede principal de la institución educativa,

9. Que de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de suscribir contrato con RIGOBERTO ROJAS VARGAS

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO. Contratar directamente con la persona RIGOBERTO ROJAS VARGAS, identificado con cedula N° 93.130.263, a través de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ POR EL PERIODO DE SETENTA Y UN DIAS DE LA VIGENCIA AÑO 2025, por valor DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000.oo)

SEGUNDO. Adoptar como modalidad de selección para el presente caso, la definida en el artículo 2, numeral 4, de la ley 1150 de 2007, esto es, la contratación directa soportada en la causal señalada en el numeral 4, literal h) ibídem, en concordancia con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.1** del decreto 1082 de 2015.

TERCERO. De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, dar aviso a las veedurías ciudadanas del presente proceso de contratación.

CUARTO. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del código Contencioso administrativo.

QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda aquella que le fuere contraria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Coyaima Tolima a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2025.

HEIDY JOHANNA DIAZ JIMENEZ
Rectora